

RESOLUCION No.

No 00104

Abril 20 de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 0079 DE 2016, CUYO OBJETO la prestación de servicio para la CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

#### CONSIDERANDO

Que el día 06 de Abril de 2016, a través de la Resolución N° 00092 se dio apertura a la Invitación Pública N° 0079 del 2016, cuyo objeto la prestación de servicio para la CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL SE REALIZÓ LA AUDIENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS, Y A LA MISMA SE PRESENTO UNA (01) PROPUESTA, POR EL SIGUIENTE PROPONENTE:

1. INTERLANS S.A.S.

Que el día 15 de Abril de 2016, una vez evaluadas la propuesta presentada, el comité evaluador recomendó ADJUDICAR la invitación pública 0079 al proponente: INTERLANS S.A.S. por un valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000), por cumplir con todos los requerimientos exigidos.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, NO se recibieron observaciones de parte de ninguno de los proponentes.

En consecuencia,

#### RESUELVE

**PRIMERO:** ADJUDICAR la Invitación Pública N°. 0079 al proponente:

INTERLANS S.A.S., con NIT 900165920-4 cuyo representante legal es JOSE ORLANDO MARIN JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 75.084.806 de Manizales, Caldas, por un valor de CIENTO SETENTA MILLONES

000104

DE PESOS (\$170.000.000), con un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**SEGUNDO:** frente a la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Manizales, a los veinte (20) días del mes de Abril de 2016.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente.  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

  
Vbo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

  
Vbo: JOHN JAIRO GIRALDO VILLA.

  
PROYECTÓ: ANDRÉS FELIPE TABA A.